

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA, de los causantes OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MARÍN, radicado al 2020-00051-00, una vez aportada la publicación del edicto para los interesados en intervenir y vencido el término de emplazamiento en los términos del artículo 108 y 490 del código general del proceso. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Septiembre de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

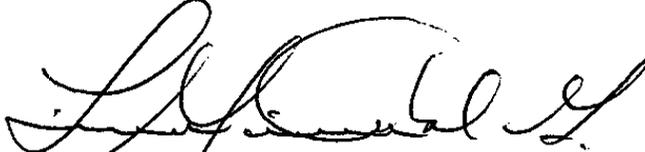
Se tramita en esta oficina la SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MARÍN, radicada al 2020-00051-00; de su revisión se colige el cumplimiento de los requisitos del emplazamiento de las personas interesadas en intervenir, en los términos de los artículos 108 y 490 del código general del proceso.

En aras de dar impulso a la actuación a las voces del artículo 8 y 41 numeral 1 ibídem, debe procederse por parte de esta judicial, a la programación de la audiencia para la diligencia de inventario y avalúos, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 501 del CGP.

Por tanto, se señala el día 5 de noviembre del año que corre, hora diez de la mañana, para que tenga lugar la audiencia.

Se notificará a los interesados que el acto se desarrollará en forma virtual por la plataforma *Teams*, por lo que la secretaria dará las instrucciones correspondientes para el éxito de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**